



CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA EN ADELANTE “LA UABJO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, GRUPO SEPROAX S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO MIGUEL ARAGÓN CALVO. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SEPROAX” MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.-Declara “LA UABJO” por conducto de su representante que:

I.1. Que es una institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del estado, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, de acuerdo con su propia ley orgánica vigente, aprobada por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, y publicado según Decreto número 127, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 7 de marzo de 1988.

I.2. Que tiene como finalidad la docencia de nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social.

I.3 Qué cuenta con patrimonio propio, en términos de lo previsto en sus artículos 11,12 y 13 de su Ley Orgánica vigente.

I.4 Que su representante legal es el Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector por el periodo 2016-2020, quien acredita su personalidad con la copia del Acta de Consejo Universitario de fecha 15 de mayo de 2016, pasada ante la fe del Lic. Numa Julián Monjardín, notario público No. 53 en el estado, según instrumento número siete mil quinientos setenta y nueve, volumen ochenta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis; así como con la copia cotejada del Acta de Consejo Universitario de fecha 15 de mayo de 2020, documentales que se agregan al presente, formando parte del mismo para que surtan sus efectos legales correspondientes.

**I.5 En su estructura orgánica, “LA UABJO” cuenta con la Dirección del Servicio Social, que se encuentra representada por el LIC. EMILIO OSORIO CRUZ; que tiene entre sus funciones; recibir analizar y en su caso validar los programas de Servicio Social disciplinarios y multidisciplinarios, promover y evaluar las actividades realizadas por los estudiantes y pasantes que presten su Servicio social, validar y extender la constancia de**

*(Handwritten signatures in blue ink, including the signature of Lic. Emilio Osorio Cruz)*



Servicio Social definitiva al interesado que haya concluido satisfactoriamente el Servicio Social.

I.6. Es su voluntad celebrar el presente Convenio en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

I.7. Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio el edificio de rectoría ubicado en la Av. Universidad s/n en la ex hacienda de cinco señores de la Ciudad de Oaxaca.

## II.- DECLARA "SEPROAX"

II.1. Que acredita su legal existencia con la escritura pública número 12,397 de la fecha 26 de septiembre del 2005, otorgada ante la fe del Lic. Isauro Tomás Cervantes Cortés, titular de la notaría pública número 71 de la ciudad de Oaxaca, inscrita en el registro público de la propiedad, bajo el número 54, a fojas 6, libro 27 y, registrado en el registro público del comercio bajo el folio mercantil electrónico número 18802

II.II. Tiene como objeto social, entre otros, la celebración de contratos y convenios como el aquí consignado.

II.III. Su representante legal el C. Alejandro Miguel Aragón Calvo cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, mismas que manifiestan bajo protesta de decir la verdad, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, como consta en la escritura pública número 12397, de fecha 26 de septiembre de 2005, otorgado ante la fe del Lic. Isauro Tomás Cervantes Cortés titular de la Correduría Pública Número 71 de la ciudad de Oaxaca y registrado en el Registro Público del Comercio bajo el folio Mercantil Electrónico número 18802

II.IV. Se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes; GSE050926L32.

II.V. Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificación el ubicado en Hidalgo Numero 121, Interior S/N Colonia 1ª ampliación de Santa Cruz Xoxocotlán de la Ciudad de, Oaxaca. Estado Oaxaca C.P. 71230.

## III.-DECLARACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":

III .1 PRIMERA.- "SEPROAX" y "LA UABJO" convienen en desarrollar un Programa de cooperación, que facilite la realización de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a los alumnos de las carreras de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia así como



aquellas licenciaturas que ofrece "LA UABJO" y que fueren del interés particular de "SEPROAX".

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto expresado en la cláusula anterior las partes acuerdan:

**III.2. "LAS PARTES"** buscarán mecanismos y estrategias adecuadas para que los prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales con "LA UABJO", así como aquellas licenciaturas que ofrece "LA UABJO" y que fueren del interés particular de "SEPROAX." presten su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

**III.3.** De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, que en su otorgamiento no existe dolo, mala fe, error o violencia alguna, por lo que es su espontánea voluntad e interés firmar el presente Convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

#### CLAÚSULAS:

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** manifiestan su deseo de establecer las bases de colaboración con el objeto de impulsar los programas de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales con los alumnos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de "LA UABJO"

**SEGUNDA.- "LA UABJO"** se compromete a:

1.- Nombrar al **LIC. EMILIO OSORIO CRUZ, DIRECTOR DE SERVICIO SOCIAL**, dependiente de la **SECRETARIA GENERAL**, como enlace académico y al **LIC. URIEL GIL GARCIA SANTIAGO**, como enlace con las Áreas de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

2.- "LA UABJO", expedirá a cada prestador de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales una carta de presentación que contenga nombre, unidad académica a la que pertenece, semestre que cursa actualmente, matrícula y número de afiliación al IMSS. Así también "La UABJO" informara del procedimiento que el estudiante debe cubrir para la entrega de la carta de presentación correspondiente, así como para la recepción de la carta de aceptación, las cuales serán individuales, sin ello el prestador de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales no podrá iniciar.

3.- Proporcionar a los prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, la información y asesoría necesaria para el desarrollo de sus funciones.



4.- Evaluar la viabilidad de los programas propuestos con el fin de que exista la garantía que los alumnos y alumnas consoliden su formación profesional y adquieran los conocimientos establecidos por la Facultad.

5.- A través de la Dirección de Servicio Social, dependiente de la secretaria General, dar seguimiento del desempeño de cada uno de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales con el fin de evaluar y calificar su desempeño.

6.- Extender la documentación correspondiente a favor de los alumnos que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad de "LA UABJO" para la liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

7.- El presente Convenio no genera ninguna erogación o estimación de tipo económico para "LAS PARTES"

**TERCERA.- "SEPROAX"**, se compromete a otorgar sin ningún costo, la atención médica y psicológica que el prestador requiera durante el tiempo que se encuentre dentro de las instalaciones de la institución desempeñando las actividades propias del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, así como servicio de transporte y servicio de comedor a cada alumno de "LA UABJO" sin costo alguno.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo de este Instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTA.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma, y hasta el mes de junio del año 2024. Podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por voluntad de "LAS PARTES" mediante escrito y con un tiempo de antelación de 30 días hábiles, siempre y cuando no se modifique de manera substancial el objeto del mismo. Dichas modificaciones, adiciones o prórrogas obligarán a "LAS PARTES" a partir de la fecha de su firma.

**SEXTA.-** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento y, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

#### **SEPTIMA.- CODIGOS DE CONDUCTA**

"LA UABJO" se obliga a respetar los estándares de conducta y ética promovidos por "SEPROAX", asimismo declara bajo protesta de decir verdad que sus prácticas laborales y de gestión prohíben el deterioro ambiental, la sobreexplotación de la naturaleza y el

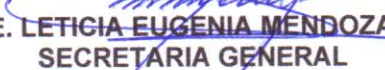


entorno, la discriminación, el empleo infantil, el empleo forzoso u obligatorio y la corrupción o el soborno.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman al calce y margen de conformidad por dos tantos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**POR “LA UABJO”**

  
**DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ.**  
**RECTOR**

  
**M. EN E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**POR “GRUPO SEPROAX S.A. DE C.V.”**

  
**C. ALEJANDRO MIGUEL ARAGÓN CALVO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
**C. DIANA MONTES VÁSQUEZ**  
**RESPONSABLE ENLACE**

  
**MVZ. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO**  
**DIRECTOR DE LA FMVZ-UABJO**